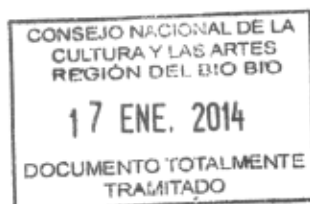




JEKC/RGT/CRR/crr.



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 14308 DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N° 061

CONCEPCION, 17 ENE 2014

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3333 de fecha 09.08.2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de **Fomento a la Industria**, convocatoria 2013; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 01.02.2013 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 147 de 04.03.2013; el Certificado de Ejecución Total de fecha 14.01.2014, suscrito por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de **Fomento a la Industria**, Convocatoria 2013, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **14308**, titulado **"INCREMENTO DE COLECCIONES PARA EDICIONES CET SUR"**, cuyo Responsable correspondía a la **ONG CET SUR**, RUT N° 65.038.240-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01.02.2013, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 147 de 04.03.2013.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de fecha 14.01.2014 suscrito por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo Nº 137 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón Nº 286, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 14.01.2014 por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº **14308**, titulado **"INCREMENTO DE COLECCIONES PARA EDICIONES CET SUR"**, cuyo Responsable correspondía a la **ONG CET SUR**, RUT Nº 65.038.240-4, correspondiente a la Línea de Fomento a la Industria, Convocatoria 2013 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la **ONG CET SUR**, RUT Nº 65.038.240-4, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero en el Departamento de Creación Artística de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- Unidad Fondos Concursables.
- Dpto. de Administración Región del Biobío.
- Archivo Resoluciones Región del Biobío.